Asunción, Enero 17 de 1896.

Debiendo procederse al nombramiento de las personas que deben suplir á los miembros del Superior T. de Justicia, durante el presente año, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 331 del Código de Procedimientos Civil;

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbranse, en comisión, hombres buenos para integrar el Superior T. de Justicia, á los señores don Gabriel Valdovinos, don Gregorio Benitez, don Manuel A. Maciel, don Pablo Garcete, don Gerónimo P. Cazal, don Amancio Insaurralde, doctor Venancio López, don Antonio Zayas, don Antonio Codas, don Pedro Miranda, don Agustín Cañete y don Cirilo Salalinde.

Art. 2º Solicítese oportunamente del Honorable Senado el acuerdo correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dese al R. O.

Egusquiza

Rufino Maz